

Apellidos y nombre	Pol/Parc	T.M.
Quesada Moreno Alberto		Baza
Retamar Parra Fernando		Baza
Rodríguez Martínez, José		Baza
Rodríguez Martínez, Leocadia		Baza
Sánchez García Modesta		Baza
Sánchez González Antonio Ángel		Baza
Sánchez Martínez José		Baza
Sánchez Martínez, Emilio		Baza
Sáncho Villanova Fernando Luis		Baza
Villegas Villegas María Modesta		Baza

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 23 de enero de 2009 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00008/2006, de la agrupación de montes «Sierra de Baza», relativo a enclavados del monte «Falconete y otros», Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Baza.

Dicha Orden, se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Marqués de la Ensenada, núm. 1, 18004 Granada, significándole que:

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedarà expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 15 83 81, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 17 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de aprobación del deslinde de la agrupación de montes «Sierra de Baza».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados y desconocidos el anuncio de aprobación de deslinde:

Apellidos	Nombre
Ayto. de Gor	
Ayto. de Baza	

Apellidos	Nombre
Bocanegra Navarro	Purificación
Calera Blanca, S.L.	
Gómez Martínez	Pedro
Requena Blánquez	Manuel
Vidal Bocanegra	Blas
Vidal Gámez	Alfredo
Vidal Gámez	Joaquín
Vidal Torres	José Manuel
Villada Salazar	Raquel

La Excm. Consejera de Medio Ambiente mediante Resolución de 5 de febrero de 2009 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/00006/2006, de la agrupación de montes «Sierra de Baza», Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sito en el término municipal de Baza.

«Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedarà expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.»

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 958 15 83 81, así como para concertar cita para la consulta del expediente.

Granada, 27 de febrero de 2009.- El Delegado, Francisco Javier Aragón Ariza.

ANUNCIO de 26 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de notificación de Orden de 5 de diciembre de 2008 por la que se aprueba el deslinde de la agrupación de montes públicos «Mina Poderosa».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo.

Agencia Andaluza del Agua
Atlantic Copper, S.A.
Cabezas Vazquez José
Carvajal Tatay Eduardo
Cobrés Senmenat, S.A.
Ferrocarriles de Via Estrecha (Feve)
González Cabezas Salvador

González Jiménez José Julio
González Jiménez Salvador
López López José
Mantesur, S.L.
Marín Domínguez Francisco
Martín Ramos Amador
Minas de Riotinto, S.A.
Río Tinto Fruit, S.A.
Silvasur Agroforestal
Toledo Bourre Leopoldo

Dicha Orden se encuentra en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/ Sanlúcar Barrameda, 3 - 21003 Huelva, significándole que:

«Contra esta Orden, que agota vía administrativa, cabe interponer recurso de Reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común y 10.1 a), 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa».

Para cualquier tipo de aclaración, llamar al teléfono 959-011500 o 959-004600. Asimismo, se ruega concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Huelva, 26 de febrero de 2009.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

ANUNCIO de 2 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, de notificación de Orden que se cita aprobatoria del deslinde, de la agrupación de montes públicos «Desde Aguamula a Montero».

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y, al no haber sido posible la notificación personal por desconocimiento del domicilio, se hace público para conocimiento de los siguientes interesados el siguiente acto administrativo:

Juan		Santiago-Pontones	Jaén
Gregorio	Alguacil Rus	Santiago-Pontones	Jaén
Carlos	Gallardo Ruiz	Villanueva del Arzobispo	Jaén
Alfredo	García Quijano	Fuengirola	Málaga
Marcelo	Gómez Nieto	Santiago-Pontones	Jaén
Prudencio	Gómez Suárez	Villanueva del Arzobispo	Jaén
Eduardo	Gómez-Uribarri Serrano	Sevilla	Sevilla

Ana	González Alguacil	Santiago-Pontones	Jaén
Marcela	González García	Móstoles	Madrid
Victoria	González García	Móstoles	Madrid
Gregoria Javiera	Juárez Berzosa	Santiago-Pontones	Jaén
Ángela	Lucha	Santiago-Pontones	Jaén
Isidro	Palomares González	Avilés	Asturias
Ventura	Segovia Palomares	Tarragona	Tarragona

La Consejera de Medio Ambiente mediante Orden de 18 de noviembre de 2008 ha resuelto aprobar el deslinde, Expte. MO/0001 1/2006, del grupo de montes públicos «Desde Aguamula a Montero», Código de la Junta de Andalucía JA-11027-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, sita en los términos municipales de Hornos y Santiago-Pontones, provincia de Jaén, en la parte correspondiente al perímetro exterior de la agrupación compuesto por la linde sur del monte «Cerro de las Canasteras», la linde sur y oeste de «San Román» y la linde de los montes «Desde Aguamula hasta el Arroyo de las Espumaredas», «Fuente del Roble», «Las Ánimas y Mirabuenos», «Malezas de Pontones» y «Peña Amusgo hasta el Arroyo de las Espumaredas», y los enclavados comprendidos entre dichas lindes.

Contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

- Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de recepción de la misma o de su publicación en el BOJA, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Directamente, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados de igual forma que el punto anterior de acuerdo con lo previsto en los artículos 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

- Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, sin que sea preciso apurar previamente la vía administrativa, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Para cualquier tipo de aclaración, deberá llamar al teléfono 953-245787, así como concertar cita para la consulta del expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 2 de marzo de 2009.- El Delegado, José Castro Zafra.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 27 de febrero de 2009, del Ayuntamiento de Sevilla, de bases para la selección de plazas de Administrativo.

La Excm. Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, en sesión celebrada el 26 de febrero de 2009, se ha servido aprobar una propuesta del Capitular Delegado de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, cuya parte dispositiva dice como sigue: